CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2022 Hora: 11:26:59
Recibo No. AB22810133
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B228101332DFCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
Nit: 901383717 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03241173
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 No. 104 B 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@gng.com.co
Teléfono comercial 1: 2360929
Teléfono comercial 2: 6210332
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 No. 104 B 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@gng.com.co
Teléfono para notificación 1: 2360929
Teléfono para notificación 2: 6210332
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2022 Hora: 11:26:59
Recibo No. AB22810133
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B228101332DFCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de abril de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020, con el No. 02572309 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicara a las siguientes actividades: La prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción; como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministros de personal laboral a empresas del sector publico y privado para llevar a cabo su objeto, así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismo por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturales en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos de valores, realizar contratos bancarios formar parte de otras

---

sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorios de la empresa social o de conveniencia general para los; asociados fusionarse, incorporase o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Además de lo anterior, la sociedad podrá dentro de su objeto social dedicarse a: Alquiler, compra y venta de maquinarias y equipos de la construcción. 2. Transporte de carga de materiales pétreos relacionados en la ingeniería, arquitectura y todo lo relacionado con la construcción. 3. La participación en licitaciones públicas o privadas para la contratación de encargos de cualquier naturaleza, como pueden ser, entre otros: encargados de diseño, encargados de consultores, encargos de ejecución de obras civiles, encargos de interventorías, encargos de gerencia de obra, encargos de concesiones, encargos como proveedor y en general cualquier actividad de una entidad publica o privada que este interesada en celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, administración de maquinas y equipos. 4. La explotación económica de la industria de la minería en sus distintas ramas de producción, a) Extracción, transformación y demás actividades complementarias; b) La explotación de minas de cualquier clase de mineral por sistemas de minería subterránea o cielo abierto y obtener licencias para compra y uso de materiales y accesorios, explosivos para la utilización en trabajos de minería y obras civiles; c) La exploración, explotación, beneficio, transformación, comercialización, transporte, embarque, importación y exportación de todo tipo de materiales, productos subproductos de minería y sus derivados; d) La participación en cualquier tipo contrato minero, licencias mineras, asociaciones o concesiones mineras; la operación y concesiones mineras o la administración por cuenta de terceros de proyectos mineros. 5. La elaboración, comercialización, montaje de programas para computador, que en el lenguaje de los sistemas se conoce con software, además de la comercialización y mantenimiento y partes para los equipos, lo mismo que importar y exportar. 6. La compraventa, distribución, importación, y exportación de toda clase de mercancías, productos, maquinarias y equipos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la construcción; la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. 7. Campañas publicitarias organización de eventos, impresión digital y/o cualquier acto licito de comercio, se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones

---

legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la empresa. La sociedad podrá formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia las ya constituidas. La asociación que por esta cláusula se permite podrá comprender compañías cuya actividad fuere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses, a juicio del órgano facultado por los estatutos para aprobar la operación, podrá así mismo participar en la conformación de sociedades, constituir sucursales y establecimientos de comercio a lo largo de todo el territorio nacional, y en general, llevar a cabo cualquier acto o contrato que atienda al cumplimiento del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma, y este tendrá 3 suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Gerente: a) Representar a la sociedad judicial o Extrajudicialmente. b) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. d) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad, e) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. f) Constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; g) Ejecutar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación; h) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. i) Enajenar, gravar o arrendar como unidad económica la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas. j) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. k) Ejecutar los actos idóneos ante las entidades de registro de las reformas aprobadas por ¡a Asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley y, 1) Las demás que le confieran las leyes y los estatutos. Por su parte, las funciones del tercer suplente del gerente serán: 1) Ejercer la representación Legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un

estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señala la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, tendrá las siguientes limitaciones en sus funciones: 1. No podrá enajenar activos de la sociedad o realizar la compra de Bienes. 2. No podrá constituir derechos reales sobre los bienes de la sociedad. 3. No podrá adquirir créditos en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020 con el No. 02572309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Gomez Falla	C.C. No. 72007216

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Antonio Rafael Gonzalez Fandiño	C.C. No. 72227511
Suplente	Guillermo Emilio Narvaez Velez	C.C. No. 72201382

Por Acta No. 06 del 17 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 02900498 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Milena Mercedes Albornoz Villota	C.C. No. 1085250609

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2022 Hora: 11:26:59
Recibo No. AB22810133
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B228101332DFCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02676449 del 24 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 06 del 17 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02900709 del 18 de noviembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 19 de junio de 2020 de Representante Legal, inscrito el 9 de julio de 2020 bajo el número 02585506 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GNG INGENIERIA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-05-22

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2022 Hora: 11:26:59
Recibo No. AB22810133
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B228101332DFCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.040.359.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de mayo de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2022 Hora: 11:26:59
Recibo No. AB22810133
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B228101332DFCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO